

**Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Enero de 2024**, que se transcribe a continuación:

**0712 2023/9027 ASIGNACIÓN DE NOMBRES A ESPACIOS PÚBLICOS Y ADSCRIPCIÓN DE NÚMEROS DE POLICÍA EN LAS PARCELAS 2 , 3 , 4 , 5 Y 6 DEL PERI 46 "PORTILLEJO II"**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Nomenclator de los viales de la Ciudad de Logroño.
1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2022, en el el que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior 46 "Portillejo II".
2. Debido al avanzado estado de ejecución de las obras de urbanización del Plan Especial de Reforma Interior nº 46 "Portillejo II" resulta conveniente que se proceda a la denominación de los nuevos viales que se están creando en dicha zona, al objeto de poder adscribir número de policía a los edificios de nueva construcción, así como a la modificación de algunos de los viales ya existentes.
3. Los escritos presentados en este Ayuntamiento, con fecha 31 de octubre de 2023 (RE 53901, 53902 Y 53903), suscritos por COBLANSA SA (NIF: A26027342) en los que se solicita la adscripción de números de policía a los edificios de nueva construcción situados en las parcelas 2 a 6 del Plan Especial de Reforma Interior nº 46 "Portillejo II".
4. El informe favorable emitido al efecto por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Dirección General de Urbanismo Estratégico con fecha 9 de enero de 2024 en el que indica:

*Debido al avanzado estado de ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución N08.6 "Portillejo II" del PERI 46 "Portillejo II" y, resultando nuevos espacios públicos en la ciudad de Logroño: un paseo que discurre en sentido este – oeste a lo largo de los*



# Logroño

*soportales de las nuevas promociones residenciales, con zonas estanciales y de tránsito peatonal, juegos infantiles, etc. y, cuatro viales interiores en el mismo ámbito de actuación: una vial que discurre paralelo al citado paseo y otros tres viales perpendiculares al mismo, dos de ellos en prolongación de otras calles ya existentes (calle Arnao de Bruselas y calle Entrena), y otro vial de nueva denominación. Resulta conveniente proceder al nombramiento de los nuevos espacios públicos, así como prolongar las calles ya existentes mencionadas anteriormente.*

*Teniendo en cuenta la situación de los espacios públicos de nueva creación de la urbanización de la Unidad de Ejecución mencionada, puede ser conveniente por su aportación a la cultura asignar a los mismos nombres de personas riojanas de notable relevancia; considerándose oportuno incluir entre ellos nombres de mujeres destacadas en dicho ámbito con el fin de llevar a cabo el reconocimiento y visibilidad de las mujeres en la sociedad actual. Tal es el caso de la reportera, Ovidia de Francisco Pagadigorriá, y la docente, destacada en el ámbito musical, Estrella Sacristán Torralba.*

**Ovidia de Francisco Pagadigorriá** (1929-2023) Reportera fotográfica riojana. “**Ovi de Francisco**”, como es popularmente conocida, nació en Anguiano (La Rioja) y pasó la mayor parte de su vida en Logroño donde falleció. Es un referente como mujer adelantada a su tiempo lo que la llevó a convertirse en la segunda reportera de TVE en España y la primera en La Rioja. Destacó como pionera en el ejercicio profesional de la comunicación, logrando la derogación de la normativa taurina que impedía a las mujeres permanecer junto al burladero y fomentado la incorporación de la mujer en el ámbito deportivo futbolístico. En reconocimiento a su figura en 2008 el Ministerio de Trabajo le concedió la Medalla de oro al Mérito del Trabajo y, en 2018, el Ayuntamiento de Logroño le impuso la insignia de San Bernabé, por su contribución al desarrollo cultural, cívico y social a la ciudad.

**Estrella Sacristán Torralba** (1905 -2000) Pianista y docente Riojana, nacida en Logroño. Destaca por ser una de las fundadoras del Conservatorio y, profesora en el mismo durante 30 años. Se ocupó de la formación musical de un amplio número de jóvenes riojanos, así como de la dinamización de la cultura musical en la ciudad de Logroño. Ella, junto con otros melómanos de Logroño restableció la Sociedad Filarmónica de Logroño. En 1954 se crea la Academia de Música Provincial de Logroño en el que se embarca Estrella junto con Eliseo Pinedo y otros músicos locales, que a lo largo de los años se convertirá en Conservatorio, a través de un trabajo comprometido y constante en el que Sacristán tuvo una función importante, convirtiéndose en la responsable de la especialidad de Piano, impulso al centro para su reconocimiento como Elemental en 1965 y Profesional 1970.

*Así mismo, se ha optado por incluir a un relevante riojano, nacido en la ciudad de*



# Logroño

*Logroño, muy destacado en el ámbito tecnológico, como es el caso del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Carlos Fernández Casado.*

**Carlos Fernández Casado** (1905 – 1988) Ingeniero logroñés y miembro electo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando e intelectual español. Es uno de los proyectistas más importantes del siglo XX, tanto a nivel nacional como internacional. Referencia de la ingeniería civil española, ya que fue uno de los introductores y desarrolladores de la técnica del hormigón pretensado en España. Destacan obras como la Facultad de Filosofía en la Ciudad Universitaria de Madrid y el Puente de Puerta de Hierro sobre el río Manzanares; y a nivel regional destaca “El salto de la Retorna”, un aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Najerilla, ubicado entre Ventrosa de la Sierra y Brieva de Cameros, actualmente tramitándose sobre el mismo la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento de ingeniería, por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Siguiendo la línea creada por Fernández Casado, el ingeniero Javier Manterola desarrolló la construcción del puente de Práxedes Mateo Sagasta en Logroño y, se han diseñado y construido en España los principales puentes y estructuras desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad.

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone asignar los siguientes nombres a los referidos espacios públicos, así como a la prolongación de la calle Arnao de Bruselas y calle Entrena, de conformidad al plano elaborado al respecto que se incorporará al acuerdo que se adopte, según el siguiente detalle:*

- **Paseo Carlos Fernández Casado:** espacio público que se extiende al sur de la calle Rodejón, en sentido este - oeste, entre las calles Portillejo y Entrena.
- **Calle Ovi de Francisco:** vial que se extiende al sur del Paseo Carlos Fernández Casado, en sentido este - oeste, entre las calles Portillejo y Entrena.
- **Calle Estrella Sacristán:** vial que se extiende al oeste de la calle Portillejo, en sentido norte - sur, entre las calles Rodejón y Ovi de Francisco.
- **Calle Arnao de Bruselas:** prolongación del vial del mismo nombre que se extiende al oeste de la calle Estrella Sacristán, en sentido norte - sur, entre las calles Entrena y Ovi de Francisco.
- **Calle Entrena:** prolongación del vial del mismo nombre, que se extiende en sentido suroeste desde Avenida Burgos, continuando perpendicular a la calle Rodejón hasta su confluencia con calle Ovi de Francisco

*Una vez aprobados los citados nombres, deben incorporarse en la relación de tipos de vial y nombres de los mismos en el Anexo I del Nomenclátor de la ciudad de Logroño.*

*Por otro lado, Coblansa SA solicita adscripción de números de policía para un conjunto residencial de nueva construcción que se distribuye en las parcelas de la Unidad de*



# Logroño

*Ejecución N08.6 del PERI 46 "Portillejo II" que se mencionan a continuación: Parcela 2 RC 4012182WN4031S, Parcela 3 RC 4012183WN4031S, Parcela 4 RC 4012184WN4031S, Parcela 5 RC 4012185WN4031S y Parcela 6 RC 4012186WN4031S.*

*Se ha comprobado que las citadas edificaciones, si bien no han tramitado la primera ocupación se encuentran en construcción avanzada y presenta los portales de acceso conforme al siguiente detalle:*

*La Parcela 2 consta de dos bloques cada uno de ellos con dos portales de acceso, con entrada por diferentes calles, los dos portales situados en el norte de la parcela tienen acceso por el Paseo Carlos Fernández Casado y los situados al sur por la calle Ovi de Francisco.*

*La parcela 3 consta de dos bloques, cada uno de ellos con dos portales con acceso a los mismos por el Paseo Carlos Fernández Casado.*

*La parcela 4 consta de dos bloques cada uno de ellos con dos portales de acceso, con entrada por diferentes calles, los dos portales situados en el norte de la parcela tienen acceso por el Paseo Carlos Fernández Casado y los situados al sur por la calle Ovi de Francisco.*

*La parcela 5 consta de dos bloques, cada uno de ellos con dos portales con acceso a los mismos por el Paseo Carlos Fernández Casado.*

*La parcela 6 consta de dos bloques, cada uno de ellos con dos portales de acceso, con entrada por diferentes calles, los dos portales situados en el norte de la parcela tienen acceso por el Paseo Carlos Fernández Casado y los situados al sur por la calle Ovi de Francisco.*

*Así mismo, se ha comprobado que en dicho ámbito está pendiente de construcción la parcela 7, de uso comercial, situada al inicio del Paseo Carlos Fernández Casado y de la calle Ovi de Francisco, colindante al nuevo edificio ubicado al este de la parcela 6; se considera oportuno realizar reserva de asignación de los primeros números de cada una de las calles con las que linda, iniciando la numeración en los bloques residenciales por el siguiente cardinal correspondiente.*

*A la vista de la situación de números de policía en este ámbito de la ciudad, se propone la siguiente adscripción, de conformidad al plano elaborado al respecto, que se incorporará al acuerdo que se adopte.*

Parcela 6 RC 4012186WN4031S



# Logroño

*Bloque este, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº3*

*Bloque este, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº4*

*Bloque oeste, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº 5*

*Bloque oeste, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 6*

*Parcela 5 RC 4012185WN4031S*

*Bloque este: Paseo Carlos Fernández Casado nº 2 y nº 4 (en sentido este – oeste)*

*Bloque oeste: Paseo Carlos Fernández Casado nº 6 y nº 8 (en sentido este – oeste)*

*Parcela 4 RC 4012184WN4031S*

*Bloque este, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº 7*

*Bloque este, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº8*

*Bloque oeste, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº 9*

*Bloque oeste, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 10*

*Parcela 3 RC 4012183WN4031S*

*Bloque este: Paseo Carlos Fernández Casado nº 10 y nº 12 (en sentido este – oeste)*

*Bloque oeste: Paseo Carlos Fernández Casado nº 14 y nº 16 (en sentido este – oeste)*

*Parcela 2 RC 4012182WN4031S*

*Bloque este, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº 11*

*Bloque este, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 12*

*Bloque oeste, portal situado al norte: Paseo Carlos Fernández Casado nº 13*

*Bloque oeste, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 14*

6. El artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial; la Resolución del INE del 17 de febrero de 2020 por la que se dictan Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión del padrón municipal; el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas del Plan General.
7. La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico

Adopta los siguientes acuerdos:



# Logroño

Primero: Denominar los viales de nueva creación situados en el Plan Especial de Reforma Interior 46 "Portillejo II", actualmente en proceso de urbanización, según el siguiente detalle:

- **Paseo Carlos Fernández Casado:** espacio público que se extiende al sur de la calle Rodejón, en sentido este - oeste, entre las calles Portillejo y Entrena.
- **Calle Ovi de Francisco:** vial que se extiende al sur del Paseo Carlos Fernández Casado, en sentido este - oeste, entre las calles Portillejo y Entrena.
- **Calle Estrella Sacristán:** vial que se extiende al oeste de la calle Portillejo, en sentido norte - sur, entre las calles Rodejón y Ovi de Francisco.

Segundo: Modificar los viales resultantes tras la urbanización del Plan Especial de Reforma Interior 46 "Portillejo II", procediendo a la prolongación de la calle Arnao de Bruselas y de la calle Entrena, de conformidad con el plano de detalle y el informe citado en el expositivo 5º de este acuerdo, resultando la siguiente descripción:

- **Calle Arnao de Bruselas:** prolongación del vial del mismo nombre que se extiende al oeste de la calle Estrella Sacristán, en sentido norte - sur, entre las calles Entrena y Ovi de Francisco.
- **Calle Entrena:** prolongación del vial del mismo nombre, que se extiende en sentido suroeste desde Avenida Burgos, continuando perpendicular a la calle Rodejón hasta su confluencia con calle Ovi de Francisco

Tercero: Aprobar la adscripción de números de policía en las parcelas 2 a 6 del Plan Especial de Reforma Interior 46 "Portillejo II", de conformidad con el informe y el plano de detalle referenciado en el expositivo 5º de este acuerdo, según el siguiente detalle:

Parcela 6 (RC 4012186WN4031S):

Bloque este, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº3**

Bloque este, portal situado al sur: **Calle Ovi de Francisco nº4**

Bloque oeste, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 5**

Bloque oeste, portal situado al sur: **Calle Ovi de Francisco nº 6**

Parcela 5 (RC 4012185WN4031S):

Bloque este: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 2 y nº 4 (en sentido este – oeste)**

Bloque oeste: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 6 y nº 8 (en sentido este – oeste)**



# Logroño

## Parcela 4 (RC 4012184WN4031S):

Bloque este, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 7**

Bloque este, portal situado al sur: **Calle Ovi de Francisco nº8**

Bloque oeste, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 9**

Bloque oeste, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 10

## Parcela 3 (RC 4012183WN4031S):

Bloque este: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 10 y nº 12 (en sentido este – oeste)**

Bloque oeste: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 14 y nº 16 (en sentido este – oeste)**

## Parcela 2 (RC 4012182WN4031S):

Bloque este, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 11**

Bloque este, portal situado al sur: **Calle Ovi de Francisco nº 12**

Bloque oeste, portal situado al norte: **Paseo Carlos Fernández Casado nº 13**

Bloque oeste, portal situado al sur: Calle Ovi de Francisco nº 14

Cuarto: Incluir la denominación de los nuevos viales en el Nomenclátor oficial de la ciudad.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo, junto al plano de detalle anexo, a COBLANSA, SA (NIF: A26027342) para que según lo dispuesto en el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas vigentes, proceda a la colocación de los números adscritos, en lugar visible, en los portales del acceso a los edificios de nueva construcción, así como la rotulación de los nuevos viales, conforme al modelo de rótulo adoptado por este Ayuntamiento, en la fachada del edificio donde se inicia el vial de nueva denominación.

Sexto: Acordar el cobro de la tasa por prestación de servicios urbanísticos por importe de 178,22 euros, de acuerdo con el artículo 7.B.1 de la Ordenanza Fiscal nº 15.

Séptimo: Trasladar el presente acuerdo junto al plano de detalle anexo a las Administraciones Públicas interesadas.







# Logroño

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 17 de enero de 2024.

***Secretaria de la Junta de Gobierno Local***

María Celia Sanz Ezquerro

Una firma manuscrita en tinta que parece corresponder a María Celia Sanz Ezquerro.